MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 09/2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SUSPEN – PARTS,** con **RUC Nº 4714291-0,** domiciliada en **Km. 14 a 4 cuadras de la Ruta Internacional N° 7, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Líder Simeón Montiel Benítez**, con **Cédula de Identidad N° 4.714.291**, denominada en adelante el **PROVEEDO**R, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de neumáticos varios por parte del proveedor para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de responsabilidad profesional.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367594.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Pora**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 599/2020 de fecha 19 de Julio de 2019.**-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta 295/80/22.5R para Camión Recolector Scania	Unidad	Unidad	6	Pirelli	Brasil	1,452,000	8,712,000
2	25172503-002	Cubierta 295/80/22. 5R para Camión Mercedes, Doble Eje	Unidad	Unidad	6	Pirelli	Brasil	1,452,000	8,712,000
3	25172504-001	Cubierta 225/7/R15 para Furgoneta Mercedes Sprinter (ambulancia)	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	451,500	1,806,000
4	25172504-001	Cubierta 215/70/R16 para Furgoneta Toyota (ambulancia)	Unidad	Unidad	4	Gooyear	Brasil	409,600	1,638,400

5	25172504-002	Cubierta 245/70/R16 para Camioneta Mahindra	Unidad	Unidad	8	Gooyear	Brasil	426,500	3,412,000
6	25172504-9999	Cubierta 750/16 C/C para Minibús Hyundai Counti	Unidad	Unidad	4	Gooyear	Brasil	635,000	2,540,000
7	25172504-9999	Cubierta 215/75 R17.5 para Minibús Hyundai Counti	Unidad	Unidad	4	Gooyear	Brasil	534,000	2,136,000
8	25172504-002	Cubierta 235/60/R18 para Camioneta Hyundai Santa Fe	Unidad	Unidad	4	Linglong	Chino	626,000	2,504,000
9	24101721-001	Cubierta 7.50/18 P /C para carrito tipo Cachape	Unidad	Unidad	4	Linglong	Chino	735,000	2,940,000
10	25172504-002	Cubierta 750/16 C/C para Minibús Hiunday Counti	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	910,500	3,642,000
11	25172503-001	Cubierta 215/75 R17.5 para Minibús Hiunday Counti	Unidad	Unidad	2	Pirelli	Brasil	4,714,000	9,428,000
12	25172503-001	Cubierta 235/60/R18 para Camioneta Hiunday Santa Fe	Unidad	Unidad	2	Pirelli	Brasil	4,914,000	9,828,000
13	25172503-001	Cubierta 7.50/18 P /C para Carrito tipo Cachape	Unidad	Unidad	2	Pirelli	Brasil	3,079,000	6,158,000
14	25172503-001	Cubierta 235/70/R15 para Camioneta JMC	Unidad	Unidad	2	Pirelli	Brasil	4,247,500	8,495,000
15	25172504-002	Cubierta 14/00/24 C /C para Motoniveladora volvo G 720	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	493,000	1,972,000
16	24101721-001	Cubierta 17.5/25R para Palacargadora	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	1,202,000	4,808,000
17	25172503-002	Cubierta 14/17 /5R para Retro excavadora NEWHOLAN B 110 B	Unidad	Unidad	2	Pirelli	Brasil	1,500,000	3,000,000
18	25172503-002	Cubierta 19/5L/24R para Retro excavadora NEWHOLAN B 110 B	Unidad	Unidad	2	Pirelli	Brasil	1,500,000	3,000,000
TOTAL GUARANÍES									**84,731,400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 84.731.400 (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO).--**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Minga Porã, sito en la Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes, a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. Eliza Carrera. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con una vigencia hasta el 31 de Enero de 2020.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 23 del mes de Julio y año 2019.-

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

LÍDER SIMEÓN MONTIEL BENÍTEZ
SUSPEN – PARTS
PROVEEDOR

Suspen-Parts
de: Lider Simeón Montiel Benitez
RUC: 4 714 291-0 Tel: 0975 820 628
Km 14 Monday Minga Guazu